



Bases Técnicas
Salón de Julio: Pintura
Fundación de Guayaquil. Año 2026
Edición 65

La M. I. Municipalidad de Guayaquil, la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Museo Municipal, en conmemoración de la Fundación de la ciudad, convocan a la Edición 65 del Salón de Julio: Pintura, Fundación de Guayaquil del año 2026.

El Salón de Julio ha consolidado su prestigio como uno de los eventos culturales más relevantes e influyentes en el campo de las artes visuales del Ecuador, al promover y difundir la producción artística nacional y a los artistas participantes. Este certamen también invita a explorar nuevas formas de expresión artística a través de la pintura. De este modo, en el contexto del Salón de Julio la pintura se entiende como un lenguaje en constante transformación, que debe responder a procesos de investigación y tendencias estéticas y culturales contemporáneas.

En este sentido, la Edición 65 del Salón de Julio propone abordar la pintura desde el concepto de “La pintura en presente”, entendida como un campo crítico y en constante transformación, que invita a repensar sus formas de representación, sus condiciones materiales y sus implicaciones sociales y políticas en el contexto contemporáneo.

Para establecer los criterios técnicos de la Edición 65 del Salón de Julio, es prioridad de la Dirección General de Patrimonio Cultural designar a un Director del Salón y a un Comité de Jurado conformado por académicos, curadores o artistas con credenciales y experiencia para desarrollar la tarea, tomando en cuenta su trayectoria, vigencia y nivel de aporte a la comunidad artística donde desempeñan su trabajo.

La experiencia y el trabajo de los miembros del Comité de Jurados será compartido durante un Programa Público en el que presentarán sus proyectos y exposiciones recientes. El Salón de Julio otorgará los premios adquisición distribuidos de acuerdo con la Ordenanza que regula los premios culturales del cantón Guayaquil, por un valor total de USD\$30,000.00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), así como menciones de honor sin retribución económica.

Objetivos de la convocatoria

- Incentivar la producción artística contemporánea y la circulación y exposición de los o las artistas en el campo artístico ecuatoriano.
- Desarrollar un programa que responda a los debates sobre el arte contemporáneo con un especial énfasis en las prácticas pictóricas que desarrollen un sentido crítico de los contextos desde los cuales se posiciona.
- Promover el desarrollo de colecciones de obras de arte para la reserva artística de la ciudad y del Museo Municipal de Guayaquil.
- Propiciar la difusión y promoción de la producción artística contemporánea, así como, la generación de nuevos públicos.

1.1. De las condiciones de los participantes:

1.1.1. Podrán participar artistas mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, ya sean residentes en el país o en el extranjero.



1.1.2. Podrán participar también artistas extranjeros que residan en Ecuador por más de dos años consecutivos, debidamente sustentado con la documentación legal respectiva.

1.1.3. No podrán participar dependientes del Municipio de Guayaquil, su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; ni quienes formen parte del Comité de Jurado, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

1.1.4. No podrán participar artistas que hayan sido ganadores en las tres últimas ediciones anteriores del Salón de Julio. Este impedimento no incluye a artistas que hayan recibido menciones honoríficas.

1.1.5. La participación podrá ser de manera individual o colectiva.

1.1.6. La participación colectiva requerirá la designación de un representante por parte de los demás integrantes del grupo, quien será el encargado de realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación dentro del certamen.

El colectivo a través de su representante, únicamente podrá presentar una obra, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.

Para validar su participación, el colectivo deberá realizar la designación formal de su representante en la cual se manifieste la voluntad y el consentimiento de todos los miembros del colectivo de otorgar la representación al miembro designado, así mismo, se deberá expresar por escrito la aceptación de que, en caso de salir beneficiados de alguno de los premios aquí establecidos, será el representante del colectivo quien reciba el valor y realice todas las gestiones pertinentes ante la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

1.2. Requisitos de postulación:

- Portafolio que documente su trabajo artístico, incluyendo registros visuales y texto sobre el proceso creativo.
- Evidencias de participación en espacios expositivos, formales o independientes.

1.3. Carácter de la obra:

El Museo Municipal acepta propuestas que respondan al concepto de “La pintura en presente”.

El Salón de Julio 2026 propone abordar la pintura como un campo expandido y crítico, más allá de su comprensión tradicional como óleo sobre lienzo o formato bidimensional.

Se entenderá la pintura no solo como técnica o soporte, sino como un conjunto de operaciones — materiales, conceptuales y simbólicas— que participan en la construcción de imágenes, superficies y formas de representación.

Se valorarán aquellas propuestas que, desde diversas aproximaciones, aborden la pintura como un campo de reflexión sobre las formas de representación y sus implicaciones sociales, culturales o políticas.

Considerando que el Salón de Julio contempla premios de adquisición, las obras deberán estar concebidas de manera que permitan su incorporación a una colección pública, garantizando condiciones adecuadas de conservación, almacenamiento y exhibición en el tiempo.

En el caso de propuestas que incluyan materiales efímeros, procesos variables o componentes no convencionales, estas deberán contemplar mecanismos claros de conservación, reactivación



o reproducción, así como la entrega de documentación técnica suficiente que permita su adecuada preservación dentro de los estándares museológicos contemporáneos.

1.4. De las condiciones de las obras a presentarse:

1.4.1. La temática y técnica son libres, aunque se prestará especial atención al carácter de la obra referido en el apartado anterior.

1.4.2. Se podrá enviar solamente una propuesta por participante.

1.4.3. La obra deberá estar finalizada a la fecha de aplicación al Salón ya que, de ser preseleccionada, deberá ser enviada físicamente para el análisis de jurado.

1.4.4. No se aceptarán obras que impliquen la intervención y/o modificación de la infraestructura patrimonial del Museo Municipal.

1.4.5. La obra deberá ser inédita y no haber sido exhibida previamente en ningún espacio físico o digital.

1.4.6. El o la artista o colectivo de artistas declara que son los únicos autores y propietarios de la obra, y que su participación no vulnera ningún tipo de disposición legal o contractual.

1.5. De los documentos a presentarse:

Los artistas presentarán sus postulaciones en la página web www.salondejulio.com.ec donde deberán llenar un formulario con la siguiente información:

1.5.1. Información sobre el artista: Nombres, apellidos, número de documento de identidad, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, teléfono, dirección de domicilio, cantón, provincia y país.

1.5.2. Información sobre la obra: Título, técnica y soporte, dimensiones en cm, imágenes de la obra en formato JPG o PDF, marco conceptual de hasta 105 palabras e instructivo de montaje en caso de ser necesario.

1.5.3. Anexos: Currículum Vitae en formato PDF, link a portafolio artístico y documento de identidad en formato JPG o PDF. En caso de ser colectivo se deberá anexar la designación del representante del grupo debidamente firmada por todos los participantes y expresando su consentimiento de otorgar la representación a un tercero.

1.5.4. Portafolio artístico: Portafolio en formato PDF que incluya hasta un máximo de 10 obras anteriores. Cada obra deberá presentarse con su respectiva imagen, ficha técnica y un breve texto que describa su base conceptual.

1.6. Del envío y recepción de las postulaciones, obras preseleccionadas y documentación:

1.6.1. La fecha de apertura para la recepción de las postulaciones será a partir de la publicación de las presentes bases en la página web: www.salondejulio.com

1.6.2. La fecha de cierre de las postulaciones será el día domingo 21 de junio de 2026 hasta las 23h59, hora de Ecuador. Pasada la fecha y hora del cierre de la inscripción, no se aceptarán participaciones.

1.6.3. El Museo Municipal verificará que las postulaciones recibidas cumplan con los requisitos de participación.



1.6.4. Si la documentación solicitada resultará incompleta, el concursante no podrá participar en el Salón de Julio.

1.6.5. El Museo Municipal se encargará de solicitar a los artistas, cuyas propuestas hayan sido preseleccionadas, la entrega física de las obras originales. Las obras físicas deberán ser entregadas en las oficinas del Museo Municipal (Av. Chile entre Av. República de Guayaquil y Calle Sucre) desde el jueves 2 al martes 14 de julio de 2026. Las obras preseleccionadas que no lleguen hasta las 16h00 del día martes 14 de julio de 2026, quedarán fuera de concurso.

1.6.6. Los gastos de empaque, transporte, envío y devolución de las obras, así como envío de documentos al o desde el Museo Municipal, corren por cuenta de los postulantes.

1.6.7. El Museo Municipal no asumirá responsabilidad alguna por pérdida, deterioro o daños ocurridos durante el traslado de las obras hasta y desde sus instalaciones.

1.7. De las funciones del comité de jurados:

1.7.1. El comité de jurados será conformado por dos grupos de expertos, para la fase de selección y la fase de premiación.

1.7.2. Jurado de selección estará conformado por 3 expertos de nacionalidad o residencia ecuatoriana que cuenten con una reconocida trayectoria en el campo de las artes visuales, que les permita evaluar, preseleccionar y seleccionar las obras a ser expuestas y consideradas para la segunda etapa.

1.7.3. El Jurado de Premiación estará conformado por tres expertos internacionales con reconocida trayectoria en el campo de las artes visuales. Su función será evaluar las obras participantes y seleccionar las tres obras ganadoras del certamen. Además, el jurado podrá otorgar hasta tres menciones de honor, sin orden de jerarquía.

1.8. De la deliberación y fallo del comité de jurados:

1.8.1. El Jurado de Selección revisará las postulaciones entre el miércoles 24 al martes 30 de junio del 2026, y realizará una preselección basándose en los siguientes criterios de evaluación:

- Evidencias de investigación y documentación para el proceso creativo.
- Dominio de los conceptos y formas de abordar la pintura desde preocupaciones relacionadas al arte contemporáneo (la habilidad del artista para expresar sus ideas y la capacidad de argumentar coherentemente sobre temas relacionados con el arte y la obra propuesta que presenta).
- Portafolio del artista, en las cuales se observe claridad en los contenidos presentados, suficiencia de elementos gráficos e informativos sobre la(s) obra(s) artística(s).

1.8.2. Los autores de las obras preseleccionadas serán notificados vía correo electrónico el día miércoles 1 de julio de 2026.

1.8.3. Las obras preseleccionadas deberán llegar al Museo Municipal hasta las 16h00 del martes 14 de julio de 2026.

1.8.4. El Jurado de premiación se reunirá en el Museo Municipal entre el lunes 20 y el jueves 23 de julio de 2026 para evaluar las obras en físico y deliberar basándose, a más de los criterios establecidos para el jurado de selección, en:

- Coherencia discursiva entre el planteamiento de la obra y el desarrollo del lenguaje



- pictórico
- Pertinencia conceptual en relación con el enfoque curatorial del Salón
- Capacidad de la obra para problematizar formas de representación en el contexto contemporáneo
- Solidez del proceso artístico

1.8.5. El comité de jurados actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta de selección y premiación, las cuales serán inapelables.

1.8.6. El acta de premiación será entregada a Dirección General de Patrimonio Cultural de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, quien la dará a conocer el día de la inauguración del Salón de Julio.

1.8.7. Los miembros del comité de jurados y el Director del Salón se comprometerán a no divulgar ningún aspecto del evento hasta que no sea dado a conocer públicamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

1.9. De la dirección del Salón y sus funciones:

La persona a cargo de la Dirección del Salón deberá cumplir con lo siguiente:

1.9.1. Un reconocido saber de la escena artística local, de tal manera que pueda ayudar al jurado a contextualizar la producción que enfrenta y las particularidades o dificultades que pueda presentar determinado trabajo, de modo que sea asumido en toda su complejidad simbólica y técnica.

1.9.2. La responsabilidad de situar la historia del Salón al jurado de premiación y enunciar con claridad qué es lo que esperan de su labor en cuanto a la calidad y nivel de exigencia de la muestra final, partiendo de la conceptualización general del salón.

1.9.3. Sugerir, en función de una constante actualización y perfeccionamiento, revisiones de la convocatoria, las bases y el registro de inscripción, tomando en cuenta las experiencias y comentarios de los salones anteriores.

1.9.4. Proponer los nombres de los candidatos que conformen el jurado de selección y premiación, siempre bajo el consenso de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

1.9.5. Asesorar la gestión del Museo Municipal, en la realización de eventos paralelos al Salón con el objetivo de evidenciar el quehacer reflexivo de los jurados en conexión directa o indirecta con dicho evento, a través de ciclos de conferencias, encuentros o demás actividades similares.

1.9.6. Facilitar el diálogo entre los miembros del jurado.

1.9.7. Diseñar un criterio curatorial de la exposición a través de la conceptualización como de las obras seleccionadas y premiadas; y coordinar los procesos de montaje del Salón de Julio, en diálogo con el comité de jurados y el Museo Municipal.

1.9.8. Conservar toda la información relacionada al evento, así como otros datos logísticos en confidencialidad.

1.10. De los eventos paralelos:

1.10.1. Se le solicitará a cada uno de los miembros del Comité de jurados y a la Dirección del Salón, presentar una conferencia acerca de un tema relacionado al arte actual y su trabajo.



1.10.2. El Comité de jurados y el Director, participarán en una entrevista grabada, donde cada uno dará a conocer sus impresiones de las obras presentadas y del Salón en general.

1.10.3. Se realizarán jornadas de presentación de proyectos, debates sobre las formas de entender la pintura desde lo contemporáneo, reflexiones sobre temas relacionados a la historia del salón de julio, así como talleres de corte pedagógico relacionados a las discusiones sobre el lenguaje pictórico en el contexto local y nacional.

1.11. De los premios:

La Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil otorgará un total de USD \$30,000.00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América) en premios, distribuidos de acuerdo con la Ordenanza que regula los premios culturales del Cantón Guayaquil vigente.

1.11.1. Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Museo Municipal de Guayaquil. El jurado además otorgará menciones honoríficas sin orden de jerarquía, las cuales se acreditarán por medio de un diploma.

1.11.2. En ningún caso podrán ser declarados desiertos los premios.

1.11.3. El fallo del Comité de jurado será adoptado por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Museo Municipal mediante resolución, contra la cual no procede recurso alguno.

1.12. De las obras seleccionadas:

1.12.1. La documentación de las obras seleccionadas pasará a formar parte del archivo del Museo Municipal de Guayaquil.

1.12.2. Los/as artistas cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, ceden los derechos de exhibición y de uso de imagen con fines de comunicación pública, divulgación mediática, académica, cultural o educativa.

1.12.3. La participación en el Salón de Julio implica la aceptación de que, en caso de ganar, la obra pasará a ser parte del patrimonio de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a través del Museo Municipal de Guayaquil.

1.12.4. El Museo Municipal de Guayaquil no intervendrá en ninguna comercialización de las obras. A su vez, ninguna obra seleccionada podrá ser comercializada o retiradas antes del cierre del Salón de Julio.

1.13. Exposición:

1.13.1. Se realizará una exposición en el Museo Municipal de Guayaquil con las obras seleccionadas por el Jurado de Premiación.

1.13.2. Si alguna obra seleccionada no es adecuada para ser exhibida a menores de edad, el Museo Municipal y la Dirección del Salón crearán elementos museográficos y educativos para mediación y facilitar la comprensión del contenido presentado al público visitante.

1.13.3. La inauguración de la exposición de la Edición 65 del Salón de Julio “La pintura en presente”, se realizará el día viernes 24 de julio de 2026, pudiendo ser cambiado la fecha, por convenir a los intereses municipales. En este acto se dará a conocer el dictamen del Jurado de Premiación. La exposición permanecerá abierta hasta el día sábado 10 de octubre de 2026.



1.14. De la devolución de las obras y documentos:

1.14.1. La devolución de las obras evaluadas presencialmente y no seleccionadas para la exposición del Salón, se hará a partir del lunes 27 de julio de 2026.

1.14.2. La devolución de las obras que formen parte de la exposición y no hayan sido elegidas como premio adquisición se hará a partir del lunes 12 de octubre hasta el viernes 30 de octubre de 2026.

1.14.3. Las obras podrán ser retiradas, previa presentación del documento de identidad del participante, o por quien éste delegue mediante autorización escrita.

1.14.4. Transcurridos 30 días a partir de las fechas señaladas para la devolución de las obras, el Museo Municipal de Guayaquil dispondrá de las mismas según su propio criterio y no se hará responsable de ellas.

1.15. Del cronograma:

El cronograma podrá cambiar o variar, por causas de fuerza mayor imprevista por la administración municipal, debidamente calificada por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la que deberá ser publicada por canales oficiales.

A continuación, detallaremos el cronograma con ítems y fechas.

Cronograma: Edición 65 del Salón de Julio 2026	
EVENTO	FECHA
Lanzamiento de convocatoria	Mayo
Cierre de postulación	Domingo 21 de junio
Deliberación de jurado de selección	Del miércoles 24 al martes 30 de junio
Notificación a los preseleccionados	Miércoles 1 de julio
Entrega física de las obras preseleccionadas	Del jueves 2 al martes 14 de julio
Selección oficial y montaje de las obras	Del miércoles 15 al viernes 17 de julio
Deliberación del jurado de premiación	Del lunes 20 al jueves 23 de julio
Conferencias jurado internacional	Miércoles 22 de julio
Inauguración y veredicto	Viernes 24 de julio a las 19h00
Retiro de las obras no seleccionadas	Del lunes 27 de julio al viernes 31 de julio
Fecha de exposición de las obras	Del sábado 25 de julio al sábado 10 de octubre
Devolución de las obras	Del lunes 12 de octubre al viernes 30 de octubre



1.16. De los derechos de reproducción de las obras:

1.16.1. Los artistas que postulan obras y los seleccionados para la exposición autorizan a que se puede fotografiar, reproducir, filmar o grabar bajo cualquier medio las obras artísticas, para fines de documentación, comunicación, investigación, difusión en cualquier soporte físico o digital.

1.17. De los soportes para almacenamiento técnico:

1.17.1. Los artistas ganadores de los premios adquisición, deberán facilitar el sistema de almacenaje y las indicaciones sobre las condiciones de seguridad técnica de su obra, y se hará llegar las cajas especiales o dispositivos de conservación que requiera la obra para su almacenamiento en función de su tamaño, los materiales utilizados y la sensibilidad de la misma a ciertos agentes externos, especialmente si contiene materiales que pierdan propiedades en condiciones que deberían ser advertidas por su autor/a.

1.17.2. Las obras premiadas en formatos efímeros, materiales degradables, deberán estar acompañadas con la documentación necesaria y registro según los estándares de museología y restauración vigentes y de ser el caso los manuales y procedimientos para su reintegración material (si aplica) para su exposición en el contexto del arte contemporáneo.

1.18. Disposiciones generales:

1.18.1. Los/as artistas, por el hecho de participar, aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y renuncian a cualquier acción de naturaleza judicial, administrativa, arbitral o extrajudicial en contra de los organizadores del premio, los jurados y cualquier persona natural o jurídica directa o indirectamente relacionada con la organización, ejecución y planificación del Salón de Julio.

1.18.2. En caso de duda en la aplicación de estas bases técnicas se aplicará la interpretación que más convenga a garantizar la participación de los artistas y postulantes.

1.18.3. Aspectos técnicos y de organización no previstos en estas bases serán resueltos por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.